



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 351 -2019-UNF/CO

Sullana, 03 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 410-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 02 de setiembre de 2019; El Oficio N° 230-2019-UNF-VPAC de fecha 02 de setiembre de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 50° del Estatuto Institucional, establece que "Los departamentos académicos: Son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignaturas, a solicitud de la Facultad. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras escuelas profesionales. (...) Los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Frontera son los siguientes: a) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias. 1. Departamento de Industrias Alimentarias";

Que actualmente la Universidad Nacional de Frontera se encuentra en proceso de acreditación de los programas de estudio, teniendo que cumplir ciertas condiciones básicas de calidad. En mérito a ello es necesario designar a los directores de departamento de las facultades de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de fortalecer el régimen académico a través de la implementación temporal de las unidades de servicio y unidades de formación académica, en cumplimiento de las funciones previstas en los artículos 33° y 34° de la Ley Universitaria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 410-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 02 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de los docentes que podrían asumir el cargo de Director de Departamento de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 230-2019-UNF-VPAC de fecha 02 de setiembre de 2019, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para el cargo de Director de Departamento de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

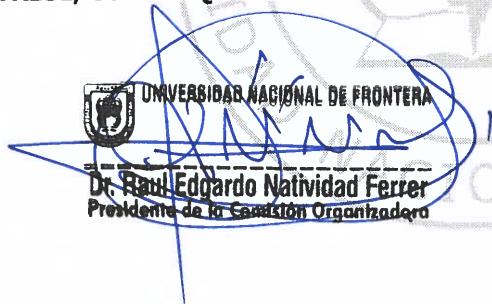
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al docente ordinario, **MSc. DAVID ROBERTO RICSE REYES**, la Dirección del Departamento de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 02 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Carmen Beatriz Merino Vigo
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe